



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORME DE RESULTADOS DEL
ACTO DE FISCALIZACIÓN
VISITA DE INSPECCIÓN 10/2022
“ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS”**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Contenido

I. Alcance.....	2
II. Objetivo.....	2
III. Áreas revisadas.....	2
IV. Antecedentes.....	4
V. Resultados.....	4
VI. Observaciones.....	5
VII. Dictamen.....	6

I. Alcance

Se llevó a cabo el Acto de Fiscalización 10/2022 “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” a la Subdirección General de Administración y Finanzas; encaminado a verificar el uso y cumplimiento del registro de las contrataciones públicas, en los sistemas CompraNet y en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) , la revisión contempló:

- 1.- Visita de supervisión, evaluación y validación de información.
- 2.- Verificar el uso y el cumplimiento en el registro de las contrataciones públicas, en el Sistema CompraNet y la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

II. Objetivo

El objetivo del acto de fiscalización consistió en verificar el uso y cumplimiento del registro de las contrataciones públicas, en los sistemas CompraNet y en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

III. Áreas revisadas

El área revisada fue la Subdirección General de Administración y Finanzas; entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

Subdirección General de Administración y Finanzas:

- Proponer a la Dirección General las normas y procedimientos para la óptima administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las disposiciones que regulen los procesos internos de programación y presupuesto.
- Formular los proyectos de programas y presupuesto relativos al gasto de administración de la Entidad y vigilar el ejercicio del presupuesto, el cumplimiento de las leyes y disposiciones fiscales, así como de otras normas aplicables.
- Instruir la tramitación y registro de modificaciones y adiciones presupuestarias requeridas, ante las instancias correspondientes.
- Autorizar la emisión de cheques y órdenes de pago para proveedores, personal y pago de servicios.
- Suscribir los convenios y contratos que celebre la Entidad de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo de la misma, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.
- Proponer y coordinar la instalación, integración y operación de los Comités y/o Subcomités de apoyo necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo de la Entidad.
- Vigilar, en el ámbito de la Entidad, el cumplimiento de las normas en materia de adquisiciones y obras públicas, así como también de otras disposiciones relativas a la materia.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.

- Solicitar a las Direcciones de asuntos Jurídicos y de administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.

IV. Antecedentes

Durante el primer trimestre del ejercicio 2022, se llevó a cabo el último acto de fiscalización a la Subdirección General de Administración y Finanzas en materia de adquisiciones. De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización de 2022 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la Visita de Inspección número 09/2022 denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", a la Subdirección General de Administración y Finanzas, para lo cual, con fecha 07 de julio de 2022 se emitió la orden del acto de fiscalización para la Visita de Inspección mediante oficio número 11/425/134/2022, misma que fue recibida por el Subdirector General de Administración y Finanzas; para llevar a cabo la revisión.

La visita de inspección comprendió la revisión de las contrataciones registradas en los sistemas CompraNet y BESA realizadas del 1 de enero al 31 de mayo de 2022, la fecha de inicio de la visita de inspección fue el 07 de julio y la de término el 09 de septiembre de 2022.

V. Resultados

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por el área auditada, a través del enlace para atender los requerimientos de información, se determinaron las siguientes Cédulas de Resultados Preliminares:

1. Creación de expediente y creación de contrato en el Sistema de CompraNet posterior a la fecha de inicio del contrato.
2. Inconsistencias detectadas en el Registro de Procedimientos de Contratación en el Sistema de CompraNet.
3. Inconsistencias determinadas en el expediente del Contrato N° TM-2022/05/12-AD.
4. No se determinaron las Penas Convencionales para los Contratos N° TM-2022/05/12-AD y TM-2022/03/13-AD.

VI. Observaciones

Se identificaron hallazgos preliminares, para los cuales se determinaron recomendaciones correctivas y preventivas, las cuales se hicieron del conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 1 de septiembre de 2022 donde se presentaron las cédulas de resultados preliminares. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación. Entregándose por medio del oficio SGAF/500/688/2022 de fecha 8 de septiembre de 2022, la cual fue analizada sin que se presentaran elementos suficientes para solventar las observaciones asentadas en 3 de las 4 cédulas de resultados preliminares.

Por lo que se determinaron las siguientes observaciones definitivas, la cuales se enlistan a continuación:

1. Creación de expediente y creación de contrato en el Sistema de CompraNet posterior a la fecha de inicio del contrato.
2. Inconsistencias determinadas en el expediente del Contrato N° TM-2022/05/12-AD.
3. No se determinaron las Penas Convencionales para los Contratos N° TM-2022/05/12-AD y TM-2022/03/13-AD.

VII. Dictamen

De la revisión efectuada, se pudieron evaluar inconsistencias en el registro de los procesos de contratación y formalización de los instrumentos jurídicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, durante los primeros dos trimestres del ejercicio 2022 en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

